

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### Servicios de impresión de publicaciones

Proceso n ° 017/2024

#### 1. OBJETO

El propósito de la presente convocatoria es contratar un servicio para la impresión de publicaciones que son necesarias para para la promoción del enfoque de derechos humanos en las políticas públicas de los países de la región, de conformidad con lo previsto en estos Términos de Referencia y los ítems descriptos en su Anexo I.

#### 2. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

El Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del MERCOSUR (IPPDH) es un organismo intergubernamental, creado en 2009 por el Consejo del Mercado Común (Decisión CMC N° 14/2009), con el objeto de contribuir a la democracia y a consolidar los derechos humanos como eje fundamental de la identidad y desarrollo del MERCOSUR, mediante la cooperación técnica para la coordinación de políticas públicas.

Sus líneas estratégicas de trabajo son aprobadas por la Reunión de Altas Autoridades sobre Derechos Humanos (RAADH), integrada por las principales autoridades de las instituciones competentes en la materia de los Estados Parte y Asociados del MERCOSUR.

Sus ejes de trabajo son: asistencia técnica; formación y capacitación; investigación y gestión de la información; diálogo y participación; y comunicación y cultura en derechos humanos.

A partir de mandatos específicos otorgados por los países y de sus líneas estratégicas de acción, el IPPDH promueve la integración del enfoque de derechos humanos en las políticas públicas. En este marco, el IPPDH desarrolla estudios e investigaciones sobre diversos temas de derechos humanos, así como Consultas Públicas en el marco de su Foro de Participación Social, que son compartidos con los Estados, funcionarias y funcionarios públicos, integrantes de la academia y representantes de organizaciones y movimientos sociales.

Cabe mencionar que en el marco de las consultas públicas se realizan relatorías sobre diagnósticos y propuestas realizadas por la sociedad civil para el fortalecimiento de las políticas públicas en materia de derechos humanos en temas relevantes y construir propuestas regionales de incidencia.

Considerando los aspectos antes mencionados y fundamentalmente el requerimiento de contar con información e insumos para promover el enfoque de derechos humanos en las políticas públicas.

#### BASE NORMATIVA

Este llamado está regido por lo establecido en la Resolución GMC N° 60/18, en las Decisiones CMC N° 14/09 y 32/09, y en la demás normativa complementaria.

### 3. INSTRUCCIONES Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

1. Los oferentes deberán:

- a) Estar acreditados en la República Argentina.
- b) Acreditar trayectoria comprobable como proveedor del objeto del llamado.
- c) Acreditar que se encuentren al día con los organismos tributarios y de seguridad social correspondientes.

2. No serán elegibles aquellos oferentes que tengan vínculos contractuales o familiares con funcionarios del IPPDH o con personas involucradas en este llamado. En caso de sociedades, la inelegibilidad se aplicará en relación con los socios, sus representantes y quienes desempeñen cargos gerenciales.

3. El oferente sufragará todos los gastos y costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, sin derecho a reintegro alguno, aun cuando la convocatoria se declare desierta o se deje sin efecto al solo criterio del IPPDH. El IPPDH en ningún caso será responsable de tales costos y gastos.

4. El IPPDH se reserva la potestad de no continuar con este proceso en cualquier momento, sin aviso previo ni derecho a resarcimiento alguno.

5. Las consultas que pudieran surgir de la lectura de este documento podrán enviarse por correo electrónico al correo: [convocatoria@ippdh.mercosur.int](mailto:convocatoria@ippdh.mercosur.int), hasta el 19 de diciembre de 2024 inclusive, indicándose el nombre completo del oferente y, en su caso, la empresa a quien representa. Las consultas serán contestadas por la misma vía.

### 4. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

1. Los oferentes deberán enviar sus ofertas del siguiente modo:

- a) Formulario de identificación del oferente (Anexo II).
- b) Constancia de estar acreditado en la República Argentina.
- c) Antecedentes del oferente en la provisión de los servicios solicitados en estos Términos de Referencia.
- d) Constancia y especificación de la categoría fiscal actual.
- e) Detalle de los servicios ofertados, en línea con lo solicitado en Anexo I.
- f) Declaración firmada del oferente de haber leído y estar de acuerdo con todas las pautas de la presente convocatoria.
- g) Monto total ofrecido, expresado en pesos argentinos. El precio deberá incluir todos los gastos y costos derivados de la provisión de los servicios objeto de la presente convocatoria, incluyendo el envío a la sede del IPPDH (CABA). Se asume que el precio ofertado comprende todos los tributos (IVA incluido). Se hace saber a los oferentes que el IPPDH es sujeto exento ante el IVA. No se aceptarán costos adicionales. La cotización debe remitirse en hoja membretada, escaneada, con firma original del oferente, aclaración de firma y fecha

2. Las propuestas deben ser enviadas hasta el 30 de diciembre de 2024 a las 12hs.

3. Las ofertas deben ser válidas por al menos 30 días a contar a partir de la fecha límite para recepción de ofertas.

4. El IPPDH podrá, a su criterio, extender el plazo para la presentación de las ofertas, en cuyo caso todos los derechos y obligaciones del IPPDH y de los oferentes previamente sujetos al plazo original, estarán sujetos al nuevo plazo. Cualquier cambio en el plazo de presentación será comunicado a los concursantes por medio de correo electrónico.

## 5. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

1. El IPPDH realizará la evaluación de las ofertas dentro de los 7 días hábiles de finalizado el plazo previsto para la presentación de éstas. En este sentido, el IPPDH puede solicitar aclaraciones durante el período de evaluación de ofertas, a fin de contar con toda la información necesaria para realizar una mejor evaluación de las ofertas.

3. A los efectos de evaluar las ofertas y seleccionar a la adjudicada, el IPPDH considerará como factores principales:

- a) el monto total de la oferta
- b) los antecedentes de los oferentes
- c) las características de los servicios ofrecidos

4. El IPPDH se reserva el derecho de aceptar o rechazar ofertas y de anular el proceso de llamado de precios en cualquier momento, sin generar responsabilidad alguna ante el oferente y sin obligación de suministrar información sobre los motivos de su decisión. Al suscribir el presente documento y presentar sus ofertas, los oferentes renuncian a cualquier indemnización que les pudiera corresponder en caso de ocurrir alguna de las hipótesis antes referidas.

## 6. CONTRATACIÓN DEL OFERENTE SELECCIONADO

1. El IPPDH notificará la adjudicación al oferente que resulte seleccionado por correo electrónico. En caso de que, por alguna razón, el primer seleccionado no aceptare la prestación del servicio, el IPPDH podrá decidir sobre la adjudicación a otro oferente o por la anulación del proceso.

2. El acuerdo que regirá entre el IPPDH y el oferente seleccionado tendrá como base este documento, las aclaraciones y modificaciones que pudieren corresponder, la oferta realizada y los detalles que se acuerden entre las partes.

3. Las publicaciones deberán ser entregadas según lo que convengan las partes, una vez adjudicado el oferente.

## 7. FORMA DE PAGO

1. Se prevé el pago de un anticipo y el saldo restante se abonará una vez entregadas y conformadas por parte del IPPDH las publicaciones objeto de la presente convocatoria, contra presentación de las respectivas facturas, pagaderas dentro de los 7 días hábiles posteriores a su recepción.

2. **Las facturas deberán emitirse en pesos argentinos**, aceptándose únicamente facturas de tipo B o C.

3. El IPPDH realizará el pago por medio de transferencia bancaria a la cuenta del contratado, quien informará sus datos bancarios, en formulario específico.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 05 de diciembre de 2024.



**Andressa Caldas**  
Directora Ejecutiva IPPDH

**ANEXO I**

<b>Productos</b>
<p><b>1. Impresión Relatoría de la X Consulta Pública Políticas Públicas sobre Personas Afrodescendientes</b>            Formato cerrado: 210 x 297 mm            tapa: color papel ilustración mate de 250 gramos            interior: papel obra de 80 gr 64 páginas a un color - negro            Encuadernación: acaballada - 2 broches            Cantidad de ejemplares: 100            Entrega en CABA</p>
<p><b>2 Impresión Relatoría de la XII Consulta Pública Participación de Pueblos Indígenas</b>            Formato cerrado: 210 x 297 mm            tapa: color papel ilustración mate de 250 gramos            interior: papel obra de 80 gr 64 páginas a un color - negro            Encuadernación: acaballada - 2 broches            Cantidad de ejemplares: 300            Entrega en CABA</p>
<p><b>3 Impresión Informe de gestión</b>            Formato cerrado :21,00 x 29,70 cm.            Int: 90 pág. 4/4 papel ilus mate 115 grs.            Tapa: 4/4 + polipropileno mate frente ilus mate 300 grs.            Encuadernación binder            Cantidad: 30</p>
<p><b>4. Ganar Derechos- edición actualizada</b>            Formato cerrado :21,00 x 29,70 cm.            Int: 200 pág. 2/2 papel obra 90 grs.            Tapa: 4/0 + polipropileno mate frente ilus mate 300 grs.            Encuadernación binder            Cantidad: 200</p>

**ANEXO II**

<b>FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE</b>	
<b>Identificación</b>	<b>Proceso nº 017/2024 – Servicios de impresión de publicaciones</b>
<b>Nombre/Razón social</b>	
<b>Nombre comercial (si aplica)</b>	
<b>Identificación fiscal (CUIL/CUIT)</b>	
<b>Dirección</b>	<b>Calle:</b>
	<b>Localidad:</b>
	<b>Código Postal:</b>
<b>Correo electrónico</b>	
<b>Teléfono</b>	

<b>Firma/s</b>
<b>Aclaración de firma/s y carácter (debe acompañar documentación que lo acredita)</b>